RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE FLOTA DE VEHÍCULOS TODO TERRENO 4X4 PARA EL DISPOSITIVO INFOCA BAJO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD".

EXPTE: CONTR 2025 379294

TÍTULO: SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE FLOTA DE VEHÍCULOS TODO TERRENO 4X4 PARA EL DISPOSITIVO INFOCA BAJO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 145.704,71 €

Importe del IVA (21%): 30.597,99 €

Importe total (IVA incluido): 176.302,70 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato dos (2) meses.

PRÓRROGAS: No se prevé prórroga para este contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	176.302,70	0139010000	G/44E/20400/00/01	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad. Artículo 168.c.2º LCSP

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 28 de mayo de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 27 de mayo de 2025 del Subdirector de Incendios Forestales y Emergencias Ambientales modificada con fecha 9 de junio de 2025 , siendo el procedimiento de licitación negociado sin publicidad, previsto en el artículo 168.c.2º de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO.- La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 10 de junio de 2025.

TERCERO.- El día 12 de junio de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.c,2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, invitando a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. con fecha 16 de junio de 2025.

CUARTO.- Con fecha 26 de junio de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre Uno y se comprueba que el siguiente licitador ha presentado su proposición a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con fecha 25 de junio de 2025, dentro del plazo establecido en la carta de invitación.

NIF - Razón social
A91001438 ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.

QUINTO.- Se procede al análisis de la documentación presentada por el licitador en el Sobre Uno Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Del resultado del análisis de las declaraciones responsables presentadas se detecta la necesidad de subsanación de los documentos siguientes: 1.- En el documento DEUC, aparece como empresa contratante la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, debiendo aparecer la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía; 2.-El Anexo II C, Declaración Responsable Unificada, se presenta incompleto. Consta de dos páginas, habiendo presentado únicamante la primera. Por ello, con fecha 26 de junio de 2025 se solicita subsanación, siendo entregada por el licitador ese mismo día y por tanto dentro del plazo establecido para ello.

Se concluye que el licitador es admitido definitivamente para la valoración de su proposición económica.

SEXTO.- A continuación se procede a valorar la proposición económica contenida tanto en el sobre 1 como en el 2:

PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (*)	PUNTOS (Máx 100)
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	502,43 €	100,00

El precio total que figura en los pliegos es el gasto máximo que podrá alcanzar el contrato de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y las

Conforme al apartado 10.2 del PCAP, se procedió al análisis de la proposición económica presentada, al objeto de comprobar si es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 9 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", apartado 9.C "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, se considera incursa en baja desproporcionada aquella oferta económica que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación Teniendo en cuenta que el licitador ha presentado oferta por el mismo importe del presupuesto base de licitación, su oferta no se encuentra en el supuesto de anormalmente baja.

SEPTIMO.- Una vez admitida la oferta, con fecha 27 de junio de 2025, y de conformidad con el artículo 170 de LCSP y 10.1 del PCAP, se procede a negociar la misma, a fin de obtener una mejora. Con fecha 2 de julio 2025, dentro del plazo habilitado para ello, el licitador procede a comunicar que se mantiene en el precio ofertado inicialmente.

OCTAVO.- Con fecha 4 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, una vez clasificada la proposición presentada relativa al procedimiento de referencia y resultando seleccionada la oferta presentada por ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. se le requiere a la citada entidad para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

NOVENA.- Con fecha 21 de julio de 2025, en segunda sesión, se procede al examen de la documentación presentada y se concluye que la documentación presentada es correcta y se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A, con NIF A91001438 por un importe por un importe máximo de ciento cuarenta y cinco mil setecientos cuatro euros con setenta y un céntimos (145.704,71 €) , al que le corresponde un 21% de IVA treinta mil quinientos noventa y siete euros con noventa y nueve céntimos (30.597,99 €) y un total de ciento setenta y seis mil trecientos dos euros con setenta céntimos (176.302,70 €), siendo el importe unitario/mes del artículo a suministrar de quinientos dos euros con cuarenta y tres céntimos (502,43 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE FLOTA DE VEHÍCULOS TODO TERRENO 4X4 PARA EL DISPOSITIVO INFOCA” a la citada entidad ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A, con NIF A91001438 por un importe por un importe máximo de ciento cuarenta y cinco mil setecientos cuatro euros con setenta y un céntimos (145.704,71 €) , al que le corresponde un 21% de IVA treinta mil quinientos noventa y siete euros con noventa y nueve céntimos (30.597,99 €) y un total de ciento setenta y seis mil trecientos dos euros con setenta céntimos (176.302,70 €), siendo el importe unitario/mes del artículo a suministrar de quinientos dos euros con cuarenta y tres céntimos (502,43 €), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla).

EL DIRECTOR GERENTE